

TABLEROS DE FIBRAS, S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Importe nominal 3.249.050.000 pesetas

Importe efectivo 17.102.999.200 pesetas

Julio 1998

FOLLETO REDUCIDO

El presente folleto informativo reducido ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de julio de 1998. Complementa al presente folleto el folleto informativo completo inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de mayo de 1998.

INTRODUCCION

CIRCUNSTANCIAS MAS RELEVANTES QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA EN RELACION CON ESTA EMISION

EL EMISOR

TABLEROS DE FIBRAS, S.A. (en adelante TAFISA), sociedad constituida en 1946, tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y venta de tableros de cualquier clase, así como de sus materias primas como madera, colas, resinas o sus derivados. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, directamente o mediante sociedades participadas y que constituyen el Grupo TAFISA.

DESCRIPCION DE LA OPERACION

Constituye el objeto de este Folleto, la verificación de una ampliación de capital de la Sociedad, consecuencia de la fusión acordada por su Junta General de Accionistas con fecha 25 de mayo de 1998, cuyas características principales son las siguientes:

	Nº acciones	Valor	Importe total (ptas.)
Importe nominal de la emisión	6.498.100	500 ptas. por acción	3.249.050.000
Prima de emisión		2.132 ptas. por acción	13.853.949.200
Total efectivo de la emisión	6.498.100	2.632 ptas. por acción	17.102.999.200

EL PROCESO DE INTEGRACION DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES CON EL GRUPO SONAE INDUSTRIA REALIZADO EN 1996 Y 1997

1.- Desde la entrada en 1993 de SONAE INDUSTRIA en el accionariado y gestión de TAFISA, se habían venido desarrollando diversas iniciativas de colaboración en el ámbito comercial, técnico y de gestión, habiéndose obtenido importantes sinergias frente al mercado. La profundización en esta línea de colaboración llevó al planteamiento de integración y gestión conjunta en el ámbito de la producción industrial, con el objetivo de maximizar los beneficios derivados de una mayor dimensión y diversificación, tanto geográfica como de productos, y en línea con las tendencias globales observadas en el sector. Al objeto de conseguir esta mayor integración, en el segundo semestre de 1996 se iniciaron las aportaciones, tanto por parte de SONAE INDUSTRIA, como por la propia TAFISA, de determinados activos y filiales ligados al negocio de tableros aglomerados y de fibras, a dos nuevas

sociedades denominadas TAIBER, TABLEROS AGLOMERADOS IBERICOS, S.L. y TAFIBER, TABLEROS DE FIBRAS IBERICOS, S.L.

2.- Estas aportaciones culminaron en el primer trimestre del ejercicio de 1997, de forma tal que a la fecha de este Folleto informativo, TAFIBER se encuentra participada al 50% tanto por TAFISA, como por SONAE INDUSTRIA¹; y TAIBER se halla participada al 55,31% por TAFISA y en un 44,69% por SONAE INDUSTRIA¹. Una vez convertidas en los vehículos de integración de las antedichas actividades de producción de cara a su expansión internacional, la responsabilidad de su gestión y el control de sus operaciones de negocio, tanto en el caso de TAIBER, como en el de TAFIBER, corresponde a TAFISA, razón ésta por la que ambas participadas han pasado a ser reconocidas por integración global en los estados financieros anuales consolidados del Grupo TAFISA al 31 de diciembre de 1997, que han sido verificados y auditados sin salvedades por los Auditores de la Sociedad.

3.- Las aportaciones realizadas por SONAE INDUSTRIA han producido un importante cambio en los estados financieros auditados del Grupo TAFISA al 31 de diciembre de 1997, respecto al último cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 1996, como consecuencia de la citada consolidación por integración global de TAIBER y TAFIBER en TAFISA, dando lugar a un crecimiento muy importante en el volumen de activos y pasivos, y de cifra de negocio del Grupo TAFISA.

4.- El pasado 25 de mayo de 1998 la Junta General de TAFISA y el socio único de “Sonae Industria Inversiones, S.L.” aprobaron la fusión de ambas sociedades, por la cual TAFISA -mediante la absorción de la sociedad española “Sonae Industria Inversiones, S.L.” (titular directo de las referidas participaciones del 50% en TAFIBER y del 44,69% en TAIBER)- pasará a detentar el 100% de dichas sociedades.

Habida cuenta del valor de los respectivos patrimonios de las sociedades que participan en la fusión y del tipo de canje acordado -1 acción nueva de TAFISA por cada 5,264 participaciones sociales de “Sonae Industria Inversiones, S.L.”- la Junta General de TAFISA aprobó una ampliación de su capital social en 3.249.050.000 pesetas, mediante la emisión de 6.498.100 nuevas acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 2.132 pesetas por acción, esto es, un total de 2.632 pesetas por acción que serán atribuidas, a la sociedad SONAE INDUSTRIA, S.G.P.S., S.A., socio único de la citada “Sonae Industria Inversiones, S.L.”. La participación de SONAE INDUSTRIA, S.G.P.S., S.A. en el capital de TAFISA se incrementará por ello del actual 52,89% al 66,31%.

Un mayor detalle de esta operación de fusión puede ser consultada en el Anexo III del presente Folleto reducido.

¹ De forma indirecta a través de su filial 100% “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.”.

**HECHOS RELEVANTES ACAECIDOS TRAS LA VERIFICACION DEL
ULTIMO FOLLETO COMPLETO**

Con fecha 25 de mayo de 1998 se comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes hechos relevantes:

a) Los acuerdos alcanzados en la Junta General Extraordinaria celebrada el mismo día, en concreto, la aprobación de la fusión con “Sonae Industria Inversiones, S.L.” y la fijación del número de Consejeros en siete.

b) El acuerdo alcanzado por el Grupo TAFISA con la entidad SUMITOMO FORESTRY NEW ZEALAND para la compra de las acciones que esta última sociedad posee en la entidad portuguesa SIAF, productora de MDF, con lo que el Grupo TAFISA pasa a detentar el 100% del capital social de SIAF en circulación.

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

El Consejo de Administración de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. (en adelante TAFISA) y en su nombre y representación D. Sergio Ricardo González Andión, en su calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la sociedad emisora, asume la responsabilidad por el contenido del presente folleto informativo, manifestando expresamente que los datos e informaciones contenidos en el mismo son verídicos, y que no se omite hecho alguno susceptible de alterar su alcance.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES.

I.2.1.- Verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente folleto informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo C.N.M.V.) con fecha 9 de julio de 1998.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, se hace constar que la verificación y consiguiente registro del presente folleto informativo por la C.N.M.V. no implica recomendación de la suscripción de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o sobre la rentabilidad o la calidad de los valores ofrecidos.

I.2.2.- Informe del Banco de España o de la Dirección General de Seguros sobre el contenido del folleto.

No procede por no tratarse de una sociedad sometida a la supervisión del Banco de España o de la Dirección General de Seguros.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Las Cuentas Anuales de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., individuales y consolidadas, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 1995, 1996 y 1997 han sido auditadas por “Arthur Andersen y Cía. S. Com.”, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, entidad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

Las Cuentas Anuales de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., individuales y consolidadas, al 31 de diciembre de 1997 se encuentran recogidas en el Anexo número I del folleto completo inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de mayo de 1998.

En Anexo número I al presente folleto reducido se recoge el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales de la Sociedad al 31 de marzo de 1998. No se adjuntan estados financieros consolidados toda vez que, tradicionalmente, sólo son preparados por la Sociedad con periodicidad semestral.

De conformidad con lo previsto en la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993, se indica que las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes a los ejercicios 1996 y 1997 fueron objeto de Informes de Auditoría sin salvedades. Asimismo, se reproducen a continuación los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas del ejercicio 1995, que se formularon con las salvedades que se indican.

- Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de TAFISA a 31 de Diciembre de 1995.

“A los accionistas de Tableros de Fibras, S.A. (TAFISA):

1.- Hemos auditado las cuentas anuales de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1.995 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2.- De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1.995, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio de 1.995. Con fecha 5 de abril de 1.995 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.994 en el que emitimos una opinión con salvedades.

3.- Según se indica en la Nota 11, se ha procedido a cancelar en el ejercicio actual el crédito fiscal por importe de 1.142 millones de pesetas registrado en ejercicios anteriores como consecuencia de las bases imponibles negativas generadas por la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1992 y pendientes de compensación a efectos del Impuesto sobre Sociedades por el grupo de consolidación fiscal en el que se integra. El referido ajuste está basado en la aplicación de un criterio de prudencia y su contabilización con cargo a la cuenta “Otras reservas” se apoya en un criterio económico tendente a hacer recaer el efecto del ajuste sobre aquellos ejercicios en los que realmente tuvo su origen. Sin embargo, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, el cargo citado debería haberse realizado contra los resultados extraordinarios del ejercicio, si bien este hecho no afecta a los fondos propios ni a los resultados ordinarios de la Sociedad al 31 de diciembre de 1995.

4.- Según se indica en la Nota 4-d, y de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular

separadamente cuentas consolidadas, que están siendo en estos momentos objeto de auditoría. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo Tableros de Fibras, S.A. y sociedades dependientes, en comparación con las cuentas individuales adjuntas, suponen unos incrementos de, aproximadamente, 9.374 millones de pesetas en el volumen de los activos, 24.475 millones de pesetas en la cifra de negocios y 2.072 millones de pesetas en los beneficios del ejercicio, y una disminución de las reservas de 86 millones de pesetas.

5.- En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad mencionada en el párrafo 3, las cuentas anuales del ejercicio 1.995 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Tableros de Fibras, S.A. al 31 de diciembre de 1.995, así como los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan conformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

6.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 1.995 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1.995. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.”

- Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales consolidadas de TAFISA y Sociedades dependientes a 31 de Diciembre de 1995.

“A los accionistas de Tableros de Fibras, S.A. (TAFISA):

1.- Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1.995 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de determinadas sociedades dependientes y asociadas cuyos activos, ventas y beneficios del ejercicio representan respectivamente un 24,5%, un 20% y un 12,6% de las correspondientes cifras consolidadas. Las cuentas anuales de estas sociedades han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Tableros de Fibras, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a la participación en estas sociedades, únicamente en el informe de otros auditores. En las notas 1 y 2 de la memoria adjunta se detallan las referidas sociedades y sus respectivos auditores.

2.- De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 1.995, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1.995. Con fecha 5 de abril de 1.995 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1.994 en el que expresamos una opinión con salvedades.

3.- Según se indica en la Nota 4-1, se ha procedido a cancelar en el ejercicio actual el crédito fiscal por importe de 1.707 millones de pesetas registrado en ejercicios anteriores como consecuencia de las bases imponibles negativas generadas por el grupo fiscal hasta el 31 de diciembre de 1992 y pendientes de compensación a efectos del Impuesto sobre Sociedades por el mencionado grupo de consolidación fiscal del cual Tableros de Fibras, S.A. (Tafisa) es la sociedad dominante. El referido ajuste está basado en la aplicación de un criterio de prudencia y su contabilización con cargo a la cuenta "Otras reservas" se apoya en un criterio económico tendente a hacer recaer el efecto del ajuste sobre aquellos ejercicios en los que realmente tuvo su origen. Sin embargo, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, el cargo citado debería haberse realizado contra los resultados extraordinarios del ejercicio, si bien este hecho no afecta a los fondos propios ni a los resultados ordinarios del Grupo al 31 de diciembre de 1995.

4.- En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se indican en el párrafo 1, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 3, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 1.995 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Tableros de Fibras, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 1.995 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5.- El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1.995 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1.995. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registro contables de las Sociedades."

CAPÍTULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. ACUERDOS SOCIALES.

II.1.1. Acuerdos de emisión.

El presente folleto informativo tiene por objeto el aumento de capital social de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., por importe nominal de 3.249.050.000 pesetas, mediante la emisión de 6.498.100 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una y se basa en el siguiente acuerdo adoptado por los órganos sociales de la entidad.

Con fecha 25 de mayo de 1998 la Junta General Extraordinaria de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., (válidamente constituida y con asistencia, entre presentes y representados de accionistas titulares del 60,33% del capital social), así como el socio único de SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L., aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L. (sociedad absorbida) por TABLEROS DE FIBRAS, S.A (sociedad absorbente) con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y la adquisición en bloque de su patrimonio social por la última; acordando aumentar el capital social de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. por importe de 3.249.050.000 pesetas mediante la emisión de 6.498.100 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 2.132 pesetas por acción, estableciendo los restantes términos y condiciones del aumento de capital que es objeto del presente folleto informativo. Como Anexo número II se acompañan certificación del mencionado acuerdo de la Junta General y certificación de los acuerdos de fusión adoptados por la sociedad absorbida, SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L..

Asimismo, se acompaña como Anexo número III información detallada acerca de la fusión acordada; y como Anexo número IV el informe elaborado por BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L., entidad designada como experto independiente por el Registro Mercantil de Madrid, para emitir informe sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.

II.1.3. Acuerdos de realización de una Oferta Pública de Venta de valores.

No procede.

II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa.

Tal y como se indica en el apartado II.8 de este folleto informativo, TABLEROS DE FIBRAS, S.A., tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las acciones objeto de la presente emisión en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, así como su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), habiéndose autorizado así en los acuerdos de emisión a los que anteriormente se ha hecho referencia, haciéndose constar expresamente el sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsas de Valores, especialmente en lo relativo a contratación, permanencia y exclusión de cotización.

II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA.

El aumento de capital social de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., que es objeto del presente folleto informativo, no se encuentra sujeto a autorización administrativa previa.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 671/1992, sobre inversiones extranjeras en España, SONAE INDUSTRIA, S.G.P.S., S.A., sociedad portuguesa destinataria de las acciones de la emisión, ha obtenido con fecha 8 de mayo de 1998 de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda, la correspondiente verificación positiva de la inversión a realizar.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR POR UNA ENTIDAD CALIFICADORA.

No se ha efectuado evaluación alguna del riesgo inherente a los valores o a su emisor, por parte de una entidad calificadora.

II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES EMITIDOS PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

El aumento de capital social y la consiguiente emisión de nuevas acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., objeto del presente folleto informativo, se adecuan al régimen legal típico previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen, con indicación de su clase y serie.

Los valores objeto de la presente emisión son acciones ordinarias de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., pertenecientes a la misma clase y con los

mismos derechos que la totalidad de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

II.5.2. Forma de representación.

Las acciones objeto de la presente emisión estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y Entidades Adheridas al mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y disposiciones concordantes del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. tiene su domicilio social en Madrid, calle Orense, número 34.

II.5.3. Importe global de la emisión.

El aumento de capital social que es objeto del presente folleto informativo, se realiza por un importe efectivo global de diecisiete mil ciento dos millones novecientas noventa y nueve mil doscientas (17.102.999.200) pesetas, cuyo desglose es el siguiente:

- Importe nominal de la emisión 3.249.050.000- Ptas.
- Prima de emisión 13.853.949.200.- Ptas.

II.5.4. Número de valores, numeración, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos.

La emisión correspondiente al aumento de capital social de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., que es objeto del presente folleto informativo, está integrada por seis millones cuatrocientas noventa y ocho mil cien (6.498.100) acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una.

Las acciones se emiten al cambio del 526,4% de su valor nominal, esto es al precio de 2.632 pesetas por acción, de las cuales 500 pesetas corresponden a su valor nominal y 2.132 pesetas constituyen prima de emisión.

El precio de emisión ha sido fijado por la Junta General en atención al tipo de canje de la fusión establecido por los Administradores en el proyecto de fusión y sometido a informe de experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid: la entidad BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L..

El tipo de canje acordado es de una acción nueva de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. por cada 5,264 participaciones sociales de SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.

El efecto que el precio de emisión de las acciones tiene sobre el PER es el siguiente:

	PER	PER
	Pre-ampliación	Post-ampliación
Sobre resultados consolidados año 97	18.8	20.7
Sobre resultados individuales año 97	101.0	56.0

- *El cálculo del PER antes de la ampliación de capital ha sido calculado de la siguiente manera: (datos en miles de ptas.)*

<i>Capitalización bursátil Sociedad Emisora</i>	<i>16.312.722 x 2.510</i>	
=		
<i>Beneficio Neto Consolidado</i>	<i>2.172.391</i>	<i>= 18,8</i>
<i>Capitalización bursátil Sociedad Emisora</i>	<i>16.312.722 x 2.510</i>	
=		
<i>Beneficio Neto Individual</i>	<i>405.353</i>	<i>= 101,0</i>

Notas:

- a) Se ha considerado el Beneficio Neto tanto individual como consolidado a 31 de diciembre de 1997.*
- b) Para el cálculo del PER pre-ampliación se ha considerado la cotización al cierre en el Mercado Continuo de las acciones al 29 de mayo de 1998 (2.510 ptas.).*

- *El cálculo del PER post-ampliación de capital se ha realizado de la siguiente forma: (datos en miles de ptas.)*

<i>Capitalizac. bursátil Soc. Emisora</i>	<i>(16.312.722 x 2.510 + 6.498.100 x 2.632)</i>	
=		
<i>Beneficio Neto Consolidado</i>	<i>2.172.391 + 631.203⁽¹⁾</i>	<i>= 20,7</i>
<i>Capitalizac. bursátil Soc. Emisora</i>	<i>(16.312.722 x 2.510 + 6.498.100 x 2.632)</i>	
=		
<i>Beneficio Neto Individual</i>	<i>405.353 + 631.203⁽¹⁾</i>	<i>= 56,0</i>

(1) Beneficio adicional si al 31 de diciembre de 1997 el Grupo TAFISA hubiera tenido el 100% de las participaciones sociales de TAFIBER y TAIBER

II.5.5. Comisiones y gastos conexos de todo tipo que obligatoriamente haya de desembolsar el suscriptor.

La emisión y canje de las acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., que son objeto del presente folleto informativo, se realiza libre de gastos para el suscriptor. El suscriptor soportará únicamente las comisiones y gastos que sean cargados, en su caso, por la entidad depositaria de las acciones.

II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de las acciones en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores serán por cuenta y a cargo de la entidad emisora.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor del suscriptor y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Adheridas al mismo, según proceda, estará sujeta a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de las acciones.

II.7. LEY DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES, SEÑALANDO ESPECIALMENTE SI EXISTEN O NO RESTRICCIONES A SU LIBRE TRANSMISIBILIDAD.

Las acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., objeto del presente folleto informativo, no se encuentran sujetas a ningún tipo de restricción a su libre transmisibilidad.

La transmisión de las acciones resultará sometida, en particular, a las normas aplicables a los valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, previstas en la actualidad en los artículos 36 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y disposiciones de desarrollo.

II.8. MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS RESPECTO A LOS QUE EXISTA EL COMPROMISO DE SOLICITAR LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES, CON INDICACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO EN QUE SE PRESENTARÁ LA SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ADMISIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, TABLEROS DE FIBRAS, S.A. solicitará la admisión a negociación de las acciones de la presente emisión en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, así como su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), donde en la actualidad se encuentran admitidas a negociación la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad.

La Sociedad asume el compromiso de que los valores integrantes de la presente emisión se encuentren admitidos a negociación en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha en que se realice el canje de las nuevas acciones.

En el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la Sociedad emisora no pudiese dar cumplimiento al plazo antes mencionado, procederá a hacer pública dicha circunstancia, así como los motivos del retraso, mediante su comunicación como hecho relevante a la CNMV y a las respectivas Sociedades Rectoras, para su difusión pública, y mediante la inserción de al menos un anuncio en un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiese incurrir la Sociedad cuando dicho retraso resulte por causa imputable al emisor.

TABLEROS DE FIBRAS, S.A. conoce los requisitos y condiciones que, según la normativa vigente y la reglamentación de los respectivos organismos rectores, se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de negociación de las acciones en las Bolsas de Valores, aceptando expresamente su cumplimiento.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES.

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. Existencia, en su caso, de derecho a percibir un dividendo mínimo. Forma de hacer efectivos los rendimientos que produzcan los valores, plazo y beneficiario de su prescripción.

Las acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., objeto del presente folleto informativo, son acciones ordinarias, pertenecientes a la misma clase y con el mismo contenido de derechos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, gozando del derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 48.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, y a tenor de lo previsto en los acuerdos de emisión, las nuevas acciones emitidas y que son objeto del presente folleto informativo, gozarán de plenos derechos económicos a partir y con efectos desde el 1 de enero de 1998.

Las nuevas acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., al igual que las actualmente en circulación no atribuyen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas acciones ordinarias.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso acuerde la Junta General, a través o con la asistencia de las Entidades Adheridas en cuyos registros estén inscritas las acciones, a tenor de lo señalado en el artículo 25 del Real Decreto 116/1992, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles. El plazo de la prescripción del derecho a su cobro es de cinco años de conformidad con lo previsto en el artículo 947 del Código de Comercio, y su beneficiario la Sociedad.

La sociedad no ha emitido acciones sin voto. No obstante, los Estatutos Sociales de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. prevén en su artículo 8º que *“la Sociedad podrá emitir acciones sin voto en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. El acuerdo de emisión de acciones sin voto establecerá, con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales, el régimen aplicable a esta clase de acciones. En lo no previsto será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas”*.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

Las nuevas acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., que son objeto de la presente emisión, gozarán del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en

acciones, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 158, 159 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas

Gozarán asimismo del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones liberadas con cargo a reservas de la Sociedad.

II.9.3. Derecho a asistir y votar en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales. Número mínimo, en su caso, de acciones que es preciso poseer para asistir a las Juntas Generales y limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes al grupo.

Las acciones que son objeto del presente folleto informativo gozarán del derecho de asistencia y de voto en la Juntas Generales de Accionistas y del derecho a impugnar los acuerdos sociales, en las mismas condiciones que las restantes acciones actualmente en circulación de TABLEROS DE FIBRAS, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, cada acción dará derecho a un voto. Los Estatutos sociales de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. no contienen ninguna previsión específica para el ejercicio del derecho de voto, para la asistencia y constitución de la Junta General y para la impugnación de acuerdos sociales, distinta del régimen general previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

II.9.4 Derecho de Información.

Las acciones a emitir gozarán del derecho de información recogido en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas.

En particular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 31º de los Estatutos Sociales de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. prevé expresamente que *“el derecho de los accionistas a solicitar informes o aclaraciones con anterioridad a la reunión de la Junta se regirá por lo que ordenen las disposiciones vigentes”*.

II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias y, en general, todos los demás privilegios, facultades y deberes que conlleve la titularidad de las acciones.

Las acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., objeto del presente folleto informativo, son acciones ordinarias, pertenecientes a la misma clase y con el mismo contenido de derechos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, sin que existan acciones privilegiadas ni acciones que lleven aparejada la obligatoriedad de realizar prestaciones accesorias.

II.9.6. Fecha o fechas en que cada uno de los derechos y obligaciones antes citados comienza a regir.

Las nuevas acciones gozarán de plenos derechos económicos a partir del 1 de enero de 1998 y de plenos derechos políticos desde la fecha de su emisión.

No se ha acordado el reparto de ningún dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1998.

II.10. SOLICITUDES DE SUSCRIPCION O ADQUISICION.

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores, indicando las razones de elección de los mismos.

La ampliación de capital que es objeto del presente folleto informativo será suscrita exclusivamente por SONAE INDUSTRIA, S.G.P.S., S.A., socio único de la sociedad absorbida, que recibirá en canje de las 34.206.000 participaciones en dicha sociedad, 6.498.100 acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., de 500 pesetas de valor nominal cada una, de acuerdo con lo previsto en el artículo 247 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

II.10.2. Periodo de suscripción.

No procede.

II.10.3. Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición.

Para proceder al canje, el titular de las participaciones de la sociedad absorbida deberá presentar los documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la sociedad absorbente en el plazo de cinco días desde la certificación que a tal fin reciba del Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, tras el otorgamiento de la escritura de fusión y de su inscripción en el Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el canje, se procederá a la publicación y a lo demás previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II.10.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.

No procede.

II.10.5. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción o resguardos provisionales, especificando sus posibilidades de negociación y su período máximo de validez.

Una vez efectuado el canje, se entregará al suscriptor documento acreditativo del mismo, el cual se mantendrá vigente hasta la primera inscripción de las acciones en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y la correspondiente asignación de referencias de registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 y disposiciones concordantes

del Real Decreto 116/1992, de 14 de Febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

II.11. DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el derecho de suscripción preferente por los antiguos accionistas puesto que el aumento de capital a realizar se debe a la absorción de SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L. por TABLEROS DE FIBRAS, S.A.

II.12. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES.

II.12.1. Entidad o entidades que intervengan en la colocación o comercialización, mencionando sus diferentes cometidos.

No procede.

II.12.2. Entidad directora.

No procede.

II.12.3. Entidades aseguradoras.

No procede.

II.12.4. Procedimiento de prorrateo.

No procede.

II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO.

II.13.1. Suscripción incompleta.

No procede.

II.13.2. Plazo y forma de entrega de los títulos o certificados definitivos de los valores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 116/1992, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, una vez que la escritura de fusión y consiguiente aumento de capital hubiere sido inscrita en el Registro Mercantil, será objeto de depósito en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a efectos de que se practique la primera inscripción de la emisión en los registros contables a cargo de dicho Servicio y de las Entidades Adheridas al mismo.

II.14. CÁLCULO DE LOS GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, PUESTA EN CIRCULACIÓN, ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO SECUNDARIO Y DEMÁS CONEXOS QUE SEAN POR CUENTA DEL EMISOR Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN SOBRE EL TOTAL EFECTIVO DE LA EMISIÓN.

Los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación y de admisión a cotización estimados son los siguientes:

(en pesetas)	
- Gastos legales (Notaría, Registro, Impuestos)	18.000.000
- CNMV (emisión y admisión)	552.338
- SCLV (primera inscripción)	684.120
- Canon organismos rectores	3.449.050
- Publicidad oficial, impresos y varios	1.000.000
TOTAL GASTOS PARA EL EMISOR	23.685.508
PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE EFECTIVO DE LA EMISIÓN	0,1384 %

II.15. RÉGIMEN FISCAL.

El régimen fiscal aplicable a las acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. que son objeto de la presente emisión, sería según el criterio del emisor y a la fecha de presentación del presente folleto informativo, el siguiente:

- (a) Accionistas residentes en territorio español: los rendimientos de las acciones están sometidos a una retención a cuenta del correspondiente Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor, al tipo del 25%. La entidad pagadora efectuará el ingreso en el Tesoro de dicha retención, así como la correspondiente declaración a Hacienda.

En el caso de personas físicas, se integrará en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 140% del dividendo bruto percibido, originando el derecho a practicar en su cuota íntegra una deducción del 40% del dividendo bruto, salvo cuando corresponda a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que el dividendo se hubiese satisfecho y, con posterioridad a esa fecha, en los dos meses posteriores, se produzca una transmisión de valores homogéneos, en cuyo caso el integrará en la base imponible del Impuesto el 100% del dividendo, sin derecho a practicar deducción alguna en la cuota.

En el caso de personas jurídicas, el importe bruto del rendimiento se integrará, asimismo, en la base imponible del Impuesto de Sociedades, generando el derecho a practicar en su cuota íntegra una deducción del 50% de la parte proporcional de dicha cuota que corresponda a la base imponible derivada de dichos rendimientos. Dicha deducción podrá ascender al 100% en los casos establecidos por la legislación vigente.

Los incrementos de patrimonio derivados u obtenidos con las acciones están sometidos, asimismo, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre Sociedades. En el primer caso, se aplican coeficientes de reducción en función del tiempo de permanencia en el patrimonio del sujeto pasivo, que exceda de un año.

- (b) Accionistas no residentes en territorio español: los rendimientos de las acciones obtenidos por no residentes sin establecimiento permanente en España están sometidos por obligación real al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades, y sujetos a retención a cuenta de dicho importe que en la actualidad es del 25%.

Los convenios internacionales firmados por España con otros países para evitar la doble imposición limitan o reducen el tipo impositivo anterior, cuando se cumplen las condiciones previstas en tales convenios.

No obstante, los beneficios distribuidos por una sociedad filial a su sociedad matriz estarán exentos de la obligación real de contribuir en España y no sujetos a retención, tratándose de Entidades residentes en Estados miembros de la Comunidad Económica Europea y con los requisitos y condiciones establecido en el artículo 46 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Con carácter general los incrementos patrimoniales derivados de las transmisión de las acciones están también sometidos en España por obligación real al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto de Sociedades al tipo de 35% sin perjuicio de las excepciones derivadas de los convenios internacionales para evitar la doble imposición.

Asimismo, están exceptuados de gravamen en España los incrementos patrimoniales obtenidos por personas físicas o jurídicas con residencia habitual en otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no operan a través de establecimiento permanente en España, salvo en los siguientes casos y sin perjuicio de lo establecido en Convenios y Tratados Internacionales.

- (a) Cuando el activo de la sociedad emisora de las acciones consista principalmente, directa o indirectamente en, bienes inmuebles situados en territorio español.
- (b) Cuando durante el período de doce meses precedente a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado directa o indirectamente en, al menos el 25% del capital de la sociedad emisora.

El sujeto pasivo no residente a través de su representante fiscal en España, o en su caso, el depositario o gestor de las acciones o el pagador de los rendimientos deberán declarar tales rendimientos, así como los incrementos

de patrimonio e ingresar el importe correspondiente separadamente con ocasión de cada devengo.

Tratándose de rendimientos o incrementos de patrimonio obtenido por no residentes a través de un establecimiento situado en territorio español, aquéllos tributarán al tipo del 35%.

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

II.16.1. Destino del importe neto de la emisión.

La fusión por absorción y el consiguiente aumento de capital social y emisión de nuevas acciones que es objeto del presente folleto informativo, responde al objetivo de reunir en la sociedad absorbente la titularidad del 100% del capital social de las compañías TAIBER, TABLEROS AGLOMERADOS IBERICOS, S.L. y TAFIBER, TABLEROS DE FIBRAS IBERICOS, S.L.. Con ello se logra un incremento notable de la capacidad de gestión y de generación de beneficios y, desde luego, el reforzamiento de los recursos propios de la sociedad absorbente TABLEROS DE FIBRAS, S.A..

En la actualidad, TAIBER está participada en un 55,31% por TABLEROS DE FIBRAS, S.A. y en el 44,69% por SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.; por su parte, TAFIBER está participada en un 50% por TABLEROS DE FIBRAS, S.A. y en otro 50% por SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L..

II.16.2. Si se trata de un folleto de oferta pública de venta de valores, motivos y finalidad que se persigue con la misma.

No procede.

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DEL MISMO EMISOR PREVIAMENTE ADMITIDAS A COTIZACIÓN EN BOLSA.

II.17.1. Número de acciones, por clases y valor nominal, admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del folleto informativo.

El capital social actual de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. asciende a 8.156.361.000 pesetas, representado por 16.312.722 acciones, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Según se ha expuesto en los apartados precedentes, la totalidad de las acciones actualmente en circulación se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

II.17.2. Información correspondiente a la negociación de las acciones durante 1996 y 1997 y durante el ejercicio en curso.

Los cuadros siguientes reflejan de forma resumida la cotización de las acciones de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. a lo largo de los dos últimos ejercicios cerrados y durante los meses de enero a mayo del año 1998.

PERIODO 1996	Nº valores negociados	DÍAS	Valores negociados por día Máximo	Valores negociados por día Mínimo	Cotizaciones (pts.) Máximo	Cotizaciones (pts.) Mínimo
Enero	147.396	22	20.092	700	1.335	1.195
Febrero	274.477	21	82.899	74	1.350	1.170
Marzo	120.599	21	20.423	750	1.330	1.185
Abril	473.819	20	114.243	1.167	1.485	1.255
Mayo	101.482	20	23.752	1.314	1.395	1.215
Junio	379.092	20	179.987	879	1.325	1.130
Julio	411.875	23	112.370	1.527	1.240	1.055
Agosto	115.956	21	14.012	229	1.200	1.030
Septiembre	106.920	21	16.501	880	1.135	990
Octubre	97.860	23	12.477	1.075	1.140	950
Noviembre	278.565	20	47.368	765	1.260	920
Diciembre	547.696	19	134.411	5.455	1.395	1.165

PERIODO 1997	Nº valores negociados	DÍAS	Valores negociados por día Máximo	Valores negociados por día Mínimo	Cotizaciones (pts.) Máximo	Cotizaciones (pts.) Mínimo
Enero	642.498	21	96.499	1.067	1.510	1.255
Febrero	200.176	20	28.651	2.620	1.475	1.320
Marzo	691.026	19	124.579	3.646	1.475	1.290
Abril	5.720.341	22	2.851.650	11.515	1.850	1.400
Mayo	1.752.427	21	272.535	12.231	2.100	1.760
Junio	1.267.024	21	157.806	4.728	2.075	1.620
Julio	1.460.917	23	209.648	966	2.575	2.045
Agosto	276.324	20	30.993	2.300	2.385	2.160
Septiembre	683.306	22	140.813	4.174	2.850	2.250
Octubre	700.344	23	64.226	8.183	2.765	1.905
Noviembre	668.249	20	81.888	4.301	2.220	1.905
Diciembre	985.337	20	90.627	16.256	2.275	2.000

PERIODO 1998	Nº valores negociados	DÍAS	Valores negociados por día Máximo	Valores negociados por día Mínimo	Cotizaciones (pts.) Máximo	Cotizaciones (pts.) Mínimo
Enero	1.754.408	20	329.692	13.484	2.650	2.050
Febrero	1.440.317	20	219.838	15.434	2.550	2.220
Marzo	2.237.815	21	256.988	31.680	2.775	2.340
Abril	1.360.290	19	177.810	20.968	2.750	2.450
Mayo	672.773	20	73.899	19.326	2.700	2.440

II.17.3. Resultado y dividendos por acción correspondientes a los tres últimos ejercicios.

TABLEROS DE FIBRAS, S.A.	Ejercicio 1995	Ejercicio 1996	Ejercicio 1997	31/03/98
Beneficio ejercicio (Miles ptas.)	369.488	711.552	405.353	129.000
Beneficio consolidado (Miles ptas.)	2.709.829	1.908.886	3.435.245	1.042.000
Beneficio atrib. a la Soc. dominante (Miles ptas.)	2.440.684	1.608.535	2.172.391	638.000
Capital fin ejercicio (Miles ptas.)	5.755.942	5.755.942	8.156.361	8.156.361
Número Acciones fin ejercicio	11.511.884	11.511.884	16.312.722	16.312.722
Beneficio por acción (Ptas.)	32,1	61,8	24,9	31,6 ⁽¹⁾
Beneficio consolidado por acción (Ptas.)	235,4	165,8	210,6	255,5 ⁽¹⁾
Capital ajustado (Miles ptas.)	5.405.945	5.755.942	5.887.472	8.156.361
Número de acciones ajustado	10.811.889	11.511.884	11.774.944	16.312.722
Beneficio por acción ajustado (Ptas.)	34,2	61,8	34,4	31,6 ⁽¹⁾
Beneficio consolidado por acción ajustado (Ptas.)	250,6	165,8	291,7	255,5 ⁽¹⁾
Resultado atribuible Sociedad dominante p/acción ajustado (Ptas.)	225,7	139,7	184,5	156,4
P.E.R. Cierre (individual)	41,7*	21,67*	84,1*	79,1*
P.E.R. Cierre (consolidado)	6,3*	9,6*	11,4*	16,0*
Pay-out individual (%)	124,6% ⁽²⁾	89,0% ⁽²⁾	221,3% ⁽²⁾	----
Pay-out consolidado (%)	18,8% ⁽²⁾	39,3% ⁽²⁾	41,3% ⁽²⁾	----
Dividendo por acción (Ptas.)	40	55	55	----

* Precio utilizado a 31.12.95 (1.340 ptas.); a 31.12.96 (1.340 ptas.); a 31.12.97 (2.095 ptas.) y a 31.03.98 (2.500 ptas.)

(1) El beneficio se indica en cómputo anualizado

(2) El "Pay out" está calculado sobre el resultado atribuible a la sociedad dominante

II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente.

Los únicos aumentos de capital efectuados durante los tres últimos ejercicios, han sido los realizados en febrero/marzo de 1995 y noviembre/diciembre de 1997, cuyos folletos informativos fueron registrados en la CNMV con fechas 21 de febrero de 1995 y 6 de noviembre de 1997, respectivamente, y cuyos datos son los siguientes:

Ampliación de capital 1995

Fecha	Importe nominal final (en miles de ptas.)	Nº final acciones	Capital total final (en miles de ptas.)	Causa
Febrero/Marzo 1995	1.249.990,5	11.511.884	5.755.942	Aumento de Capital

- Proporción: 2 acciones nuevas por cada 7 antiguas.
- Precio de emisión: 1.000 ptas. por acción (200%).
- Valor teórico del derecho de suscripción: 64,45 ptas.
- Valor máximo: 81 ptas.
- Valor medio: 28 ptas.
- Valor mínimo: 4 ptas.

Ampliación de capital 1997

Fecha	Importe nominal final (en miles de ptas.)	Nº final acciones	Capital total final (en miles de ptas.)	Causa
Nov./Dic. 1997	2.400.419	16.312.722	8.156.361	Aumento de Capital

- Proporción: 1 acción nueva por cada 2 antiguas.
- Precio de emisión: 2.000 ptas. por acción (400%).
- Valor teórico del derecho de suscripción: 257 ptas.
- Valor máximo: 80 ptas.
- Valor medio: 20 ptas.
- Valor mínimo: 1 pta.

II.17.5. Si la sociedad no tuviera todas sus acciones admitidas a negociación en una Bolsa de Valores española: número de acciones, clase y valor nominal de las no admitidas, en la fecha de elaboración del folleto.

No procede.

II.17.6. Si los valores emitidos por la sociedad hubiesen sido objeto de una oferta pública de adquisición: condiciones y resultado de la misma.

Durante el año 1995, SONAE INDUSTRIA, S.G.P.S., S.A. formuló una Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones y derechos de

suscripción preferente de TABLEROS DE FIBRAS, S.A., que fue autorizada por la CNMV con fecha 22 de Febrero de 1995 y cuyas condiciones básicas fueron las siguientes:

- La OPA se extendió a 805.890 acciones, representativas del 7% del capital social resultante tras el aumento de capital social efectuado en Febrero/Marzo de 1995; y a 2.820.615 derechos de suscripción, que otorgaban el derecho a suscribir acciones de nueva emisión representativas, asimismo, del 7% del capital social resultante.
- El precio al que se formuló la OPA fue de 1.315 Ptas. por acción y de 90 Ptas. por derecho.

La OPA se cerró con resultado positivo, siendo necesario incluso aplicar las reglas de prorrateo previstas. SONAE INDUSTRIA, S.G.P.S., S.A. adquirió 805.851 acciones y 2.820.239 derechos de suscripción ofertados, siendo las diferencias existentes en relación con el número de acciones y derechos a los que se extendía la OPA fruto de la aplicación de las reglas de prorrateo.

La finalidad perseguida por SONAE INDUSTRIA, S.G.P.S., S.A. con la OPA era consolidar la posición accionarial del Grupo SONAE en TAFISA, asegurando la estabilidad y continuidad de la línea de gestión de TAFISA y el buen desarrollo de sus proyectos industriales, así como facilitar liquidez a los accionistas en relación con los derechos de suscripción preferente derivados de la ampliación de capital.

II.18.1. Enumeración de las personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión u oferta de valores, o en la tasación, valoración o evaluación de algún activo o pasivo de la sociedad o de alguna información significativa contenida en el folleto.

El experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid para que, de conformidad con lo previsto en el art. 236 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitiese informe sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue fue la entidad “BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.”.

Con carácter previo a la aprobación del proyecto de fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad solicitó a las entidades BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS y BANCO PORTUGUES DE INVESTIMENTO un estudio de valoración de las sociedades implicadas en el proceso de fusión, que le permitiese proponer, con pleno fundamento, la relación de canje.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de TAFISA de 25 de mayo de 1998 se indicó expresamente la puesta a disposición de los accionistas del informe elaborado por el experto independiente. Asimismo, y de conformidad con lo

dispuesto en el art. 112 de la misma Ley, estuvo a disposición de cualquier accionista que lo hubiera solicitado, cualquier otra información relacionada con los asuntos comprendidos en el Orden del Día de dicha Junta, incluido el estudio de valoración indicado en el párrafo anterior.

II.18.2. Declaración del emisor acerca de si conoce la existencia de algún tipo de vinculación o intereses económicos de dichos expertos y/o asesores con el propio emisor o en alguna entidad controlada por él.

No existe ningún tipo de vinculación, ni interés económico alguno entre la entidad emisora y las citadas “Bdo Audiberia Auditores”, “Banco Santander de Negocios” y “Banco Portugués de Inversión”, distinto del derivado de la propia prestación de servicios realizada por dichas compañías para la entidad emisora, reseñada en el punto anterior.

ANEXO I

TABLEROS DE FIBRAS, S.A.**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES.**

(Miles de pesetas)

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 1998 y 1997

	1998	1997
ACTIVO		
B) INMOVILIZADO		
I. Gastos de establecimiento	281.248	237.694
II. Inmovilizaciones Inmateriales		
2 Concesiones, patentes, licencias	163.006	163.006
5 Aplicaciones informáticas	269.683	219.275
7 Derechos s/bienes en arrendamiento financiero	64.898	63.323
Amortizaciones	(286.815)	(195.019)
	210.772	250.585
III. Inmovilizaciones Materiales		
1 Terrenos y Construcciones	4.427.618	4.192.665
2 Instalaciones técnicas y maquinaria	5.725.899	5.687.532
3 Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	144.693	143.747
4 Anticipos e inmovilizaciones en curso	212.045	1.041.421
5. Otro inmovilizado	130.495	111.857
6 Provisiones	(529.998)	(380.000)
7 Amortizaciones	(5.882.253)	(5.433.615)
	4.228.499	5.363.607
IV - Inmovilizaciones Financieras		
1 Participaciones en Empresas del Grupo	11.326.795	10.452.709
2 Créditos a Empresas del Grupo	1.742.000	75.001
3 Participaciones en Empresas Asociadas	507.386	1.032.076
4 Anticipos para inversiones financieras	778.175	10.488
5. Cartera de Valores a largo plazo	8.285	8.285
6 Otros Créditos	210	334
7 Depósitos y Fianzas a largo plazo y otros	139	404
8 Provisiones	(43.558)	(624.906)
	14.319.432	10.954.391
V. Acciones propias	--	546.822
TOTAL B)	19.039.951	17.353.099
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	40	1.386
D) ACTIVO CIRCULANTE		
II. Existencias		
2 Materias primas y otros aprovisionamientos	155.459	135.034
3 Productos en curso y semi-terminados	520.975	517.882
4 Productos terminados	138.882	388.923
7 Provisiones	--	--
	815.316	1.041.839
III. Deudores		
1 Clientes por ventas y servicios	1.102.635	1.138.234
2 Empresas del Grupo, deudores	3.773.329	2.007.740
3 Empresas asociadas, deudores	1.914.570	202.105

4 Deudores varios	17.855	136.139
5 Personal	141	2.432
6 Administraciones Públicas	102.911	52.767
7 Provisiones	(851.840)	(891.224)
	6.059.601	2.648.193
IV. Inversiones financieras temporales		
2 Créditos a empresas del Grupo	3.560.000	--
5 Cartera de valores a corto plazo	3.065.000	--
	6.625.000	0
VI Tesorería	474.100	(54.861)
VII Ajustes por periodificación	--	89.685
TOTAL D)	13.974.017	3.724.856
TOTAL GENERAL	33.014.008	21.079.341

(Miles de pesetas)

	1998	1997
PASIVO		
A) FONDOS PROPIOS		
I Capital suscrito	8.156.361	5.755.942
II Prima de emisión	12.493.663	5.292.406
III Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio	1.471.081	1.471.101
IV. Reservas		
1 Reserva legal	705.988	634.832
3 Para acciones propias	--	546.822
5 Otras reservas	3.862.799	6.173.820
V Resultados de ejercicios anteriores		
2 Resultados negativos	--	(2.865.086)
4 Resultados pendientes de distribuir	405.353	711.552
VI Pérdidas y Ganancias	129.261	(32.258)
TOTAL A)	27.224.506	17.689.131
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
1 Subvenciones en capital	349.613	468.910
2 Diferencias positivas de cambio	--	3.289
TOTAL B)	349.613	472.199
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
II. Deudas con entidades de crédito	1.000.000	3.009
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		
1 Deudas con Empresas del Grupo	140.000	140.000
IV Otros acreedores		
2 Otras deudas	144.720	--
TOTAL D)	1.284.720	143.009
e) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
II Deudas con entidades de crédito		
1 Préstamos y otras deudas	285.709	478.206
2 Deuda por intereses	10.444	12.106
III Deudas con sociedades del grupo y asociadas		
1 Deudas con sociedades del grupo	2.862.244	1.055.295
2 Deudas con sociedades asociadas	5.412	74.870
IV Acreedores comerciales		
2 Deudas por compras y servicios	444.115	497.716
V Otras deudas no comerciales		
1 Administraciones públicas	121.847	220.387
2 Remuneraciones pendientes de pago	103.791	197.524
4 Otras deudas	321.598	238.889
5 Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	9	9
TOTAL E)	4.155.169	2.775.002
TOTAL GENERAL	33.014.008	21.079.341

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31-03-1998, 1997

	1998	1997
DEBE		
A) GASTOS		
2 Aprovisionamientos		
b) Consumo de materias primas y otras	546.693	551.968
3 Gastos de personal		
a) Sueldos, salarios y asimilados	181.855	221.259
b) Cargas sociales	70.576	60.053
4 Dotaciones para la amortización del inmovilizado	130.365	100.400
5 Variación de las provisiones de tráfico		
b) Créditos incobrables	(1.099)	(1.139)
6 Otros gastos de explotación		
a) Servicios exteriores	277.316	367.725
b) Tributos	357	276
7 Ajustes		
a) Gastos periodificados	110.118	--
Sumas	1.316.181	1.300.542
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0
7 Gastos financieros y asimilados		
a) Por deudas con empresas del grupo	--	390
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	10.746	13.963
9 Diferencias negativas de cambio	11.700	68.304
Sumas	22.446	82.657
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	129.550	0
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	103.488	0
13 Gastos extraordinarios	--	4.430
14 Gastos y pérdidas de otros ejercicios	97	--
Sumas	97	4.430
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	25.773	8.935
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	129.261	0
15 Impuesto sobre Sociedades	--	--
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	129.261	0

(Miles de pesetas)

	1998	1997
HABER		
B) INGRESOS		
1 Importe neto de la cifra de negocios		
a) Ventas	1.062.690	1.038.069
b) Prestación de servicios	189.806	144.383
2 Aumento existencias de productos terminados	127	84.011
3 Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	20.672	8.057
4 Otros ingresos de explotación		
a) Ingresos accesorios y otros	16.824	12.735
b) Subvenciones	--	--
Sumas	1.290.119	1.287.255
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
	26.062	13.287
5 Ingresos de participaciones en capital		
a) En empresas del grupo	--	--
b) En empresas asociadas	--	--
6 Ingresos de otros valores mobiliarios		
c) De empresas fuera del grupo	79.592	581
7 Otros intereses e ingresos asimilados		
a) De empresas del grupo	60.000	30.000
c) Otros intereses	797	3.800
8 Diferencias positivas de cambio	11.607	20.370
Sumas	151.996	54.751
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
	0	27.906
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	0	41.193
9 Beneficios procedentes del inmovilizado	0	8.522
11 Subvenciones de capital	23.844	1.643
12 Ingresos extraordinarios	1.752	1.006
13 Ingresos y beneficios de otros ejercicios	274	2.194
Sumas	25.870	13.365
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
	0	0
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
	0	32.258
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

ANEXO III

FUSION POR ABSORCION DE “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.”
(SOCIEDAD ABSORBENTE) y “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.”
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

1. Introducción

Las razones que justifican la adopción por los Administradores de “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” y “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” de la decisión de someter a la consideración de las respectivas Juntas Generales la fusión de ambas compañías son, esencialmente, las que a continuación se relacionan.

A) La fusión, en la consideración de los Administradores, es beneficiosa al interés social, en tanto que se conseguirá la titularidad del 100 por 100 del capital social de las compañías participadas por la sociedad absorbida, es decir, TAIBER y TAFIBER.

Estas dos compañías, participadas al 100% por “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” se constituyen en los dos vehículos jurídicos de expansión del Grupo en sus futuros proyectos de inversión.

B) Se logra un incremento notable de la capacidad de gestión y de generación de beneficios y, desde luego, el reforzamiento de los recursos propios de “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.”.

En efecto la gestión integrada permite adoptar decisiones de índole operativa de una manera más fluida, rápida y eficaz que, en definitiva, generan mayores beneficios por mejor aprovechamiento del coste de oportunidad. Asimismo se generan ahorros económicos derivados de la mayor dimensión del Grupo a la hora de negociación con proveedores, entidades financieras, mejor imagen en los mercados de valores, etc. cuya cuantificación en estos momentos es difícil de realizar de modo *apriorístico*, pero que sin duda serán importantes.

Desde el punto de vista de los estados financieros, ya en las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 1997 se consolidaron por integración global TAFIBER y TAIBER, por lo que los efectos futuros en las Cuentas Consolidadas vendrán determinados, fundamentalmente, por un menor peso específico de los socios minoritarios que determinará, unos mayores beneficios atribuibles a la sociedad dominante.

Se señalan a continuación las principales variaciones que hubieran existido en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo TAFISA a 31 de diciembre de 1997, si durante todo el ejercicio se hubiese detentado el 100% de TAFIBER y TAIBER (datos en millones de pesetas):

Rúbrica contable	Cuentas a 31-12-97	Cuentas a 31-12-97 (si se hubiera detentado 100% TAFIBER y TAIBER)
Capital social	8.156	11.405
Prima de emisión	12.494	26.348
Total fondos propios	33.549	51.283
Fondo de comercio	346	2.149
Intereses minoritarios	24.927	8.996
Resultados atribuibles a la sociedad dominante	2.172	2.803

C) La integración total se consigue a través de la fusión sin acudir al mercado financiero, con el ahorro de costes que ello supone y con la menor distorsión del mercado bursátil de entre las diversas alternativas técnicas.

D) La fusión permitirá la integración fiscal de TAFIBER y TAIBER en el Grupo fiscal consolidado de TAFISA a partir de 1999, lo que generará ahorros fiscales y eliminación de costes intercompañías (efectos financieros de retenciones fiscales, etc.). La cuantificación de estos ahorros futuros es también difícil de efectuar con carácter previo, pues depende de diversos factores y circunstancias, alguno de ellos incluso no existente en estos momentos.

2. Descripción de la fusión

La operación de fusión puede describirse como la absorción de la sociedad “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” por “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.”, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, constituidos esencialmente por las participaciones en el capital de “TAIBER, TABLEROS AGLOMERADOS IBERICOS, S.L.” (44,69 por 100) y “TAFIBER, TABLEROS DE FIBRAS IBERICOS, S.L.” (50 por 100).

3. Identificación de las sociedades participantes en la fusión

(a) “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” (Sociedad absorbente)

"TABLEROS DE FIBRAS, S.A." fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Jaime Martín de Santa Olalla y Esquerdo el 14 de mayo de 1946 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 507 general, 121 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 86, hoja número 1.032, inscripción 1ª. La Sociedad adaptó sus Estatutos al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre), mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Roberto Blanquer Uberos el 29 de mayo de 1992 con el número 1.839 de su protocolo, subsanada por otra otorgada en Madrid, con fecha 9 de julio de 1992 ante el mismo Notario con el número 2.625 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3.107, folio 150, sección 8ª, hoja número M-53.118, inscripción 334ª.

El domicilio social de la Sociedad radica en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente nº 6-B y su código de identificación fiscal es A-28040764.

(b) “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” (Sociedad absorbida)

“SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don José Angel Gómez-Morán Etchart el 10 de marzo de 1998, bajo el número 675 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 12.909, folio 71, sección 8, hoja nº M-207.755, inscripción 1ª.

El domicilio social de la Sociedad radica en Madrid, calle de Luisa Fernanda, 6 - 6º Izqda. y su código de identificación fiscal es B-81973943.

4. Capital social de las sociedades participantes en la fusión

(a) “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” (Sociedad absorbente)

Su capital social actual es de ocho mil ciento cincuenta y seis millones trescientas sesenta y una mil (8.156.361.000) pesetas, representado por 16.312.722 acciones, de la misma clase y serie, de quinientas (500) pesetas de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas al 100%.

(b) “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” (Sociedad absorbida)

Su capital social actual es de diecisiete mil ciento tres millones (17.103.000.000) de pesetas, representado por 34.206.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles, números 1 al 34.206.000, ambos inclusive, de quinientas (500) pesetas de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente asumidas y desembolsadas al 100%.

5. Balances de fusión

Se han considerado como Balances de fusión:

(a) De “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” el balance a 31 de diciembre de 1997, formulado por los Administradores en la sesión del Consejo de 26 de febrero de 1998, auditado por “Arthur Andersen y Cía, S. Com.”.

(b) De “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” el balance de constitución de la sociedad realizado con fecha 10 de marzo de 1998.

6. Tipo de canje de las acciones y participaciones

El tipo de canje se determina en base al valor real de los respectivos patrimonios de las sociedades que participan en la fusión, de acuerdo con las valoraciones realizadas por los Bancos de Negocios asesores de los Administradores de ambas compañías, “Banco Santander de Negocios” y “Banco Portugués de Inversión” y refrendado

por el experto independiente designado por el Registro Mercantil: “Bdo Audiberia Auditores, S.L.”.

Las anteriores instituciones financieras han coincidido en proponer, como valor medio del rango, las siguientes valoraciones de las compañías que participan en la fusión:

(a) Para “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.”: 42.935.084.304 pesetas, lo que supone un valor por acción, con anterioridad a la ampliación de capital necesaria para llevar a cabo la fusión, de 2.632 pesetas.

(b) Para “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.”: 17.103.000.000 pesetas, que resulta de atribuir a las participaciones en las compañías en cuyo capital participa los siguientes valores: para la de “TAIBER, TABLEROS AGLOMERADOS IBERICOS, S.L.” (de la que posee un 44,69 por 100) 10.280.000.000 pesetas y para la de “TAFIBER, TABLEROS AGLOMERADOS IBERICOS, S.L. (de la que posee un 50 por 100) 6.823.000.000 pesetas. De ello resulta un valor por participación social de 500 pesetas

Para determinar dichos valores los Bancos de Negocios asesores han utilizado los siguientes criterios:

- * Descuento de flujos de caja, en todas aquellas sociedades operativas con actividad productiva autónoma.
- * Valoración de las propiedades forestales en base a la densidad forestal y sus posibilidades de explotación.
- * Valoración contable para aquellos activos financieros no vinculados a actividades productivas con sustantividad propia.

Estos criterios han sido completados asimismo por análisis de *ratios* comparativos, en concreto PER (*price earnings ratio*) y PCF (*price cash flow*) y se ha tenido en consideración los efectos de la deuda en los flujos de caja (*cash-flow*) futuros después de impuestos.

Los principales supuestos y estimaciones generales efectuadas por estas entidades en la aplicación de los métodos de valoración utilizados se describen a continuación:

a) No habrá cambios significativos en las actuales actividades que llevan a cabo las Sociedades, ni en la legislación vigente, que afecten de forma adversa a la continuidad de las operaciones de las mismas.

b) Se valora el Grupo TAFISA como un conjunto de negocios y unidades productivas autónomas, por unidades de explotación y sociedades, desde el punto de vista de generación de recursos operativos y que determinan su valor real (suma y conjunto de unidades) tal y como ha sido indicado anteriormente.

c) Se obtienen los recursos operativos generados, partiendo del cierre del ejercicio 1997, proyectando un horizonte temporal inicial de 4 años, complementado con una renta perpetua en el año 5, como valor residual, y se actualizan todos estos recursos a la fecha de valoración, es decir, 31 de diciembre de 1997.

Para la realización de estas proyecciones se efectúan estas estimaciones e hipótesis:

- Los negocios y actividades y, por lo tanto, sus ingresos y gastos, crecerán de forma lineal al porcentaje de inflación del ejercicio 1997 o previsible de 1998, en cada país en que se desarrollan.
- La inflación se estima igualmente de forma lineal en función del último ejercicio y de cada país donde se desarrollan las actividades.
- Las tasas de actualización aplicadas se obtienen por el coste de los fondos propios de cada sociedad que se calcula en base a los tipos de interés actuales equivalentes, en el plazo temporal de las proyecciones realizadas, sobre la Deuda Pública del Estado, agregando una prima de riesgo, que resulta de la ponderación de la que se agrega a una sociedad cotizada, por una “beta” desapalancada que se estima fija, constante y uniforme, para todas las sociedades valoradas, en un 85%.
- El fondo de maniobra y la estructura del endeudamiento que se aplica es estable, de forma que se establece la estructura financiera objetivo en base a los periodos de pago y cobro que se ponen de manifiesto al cierre del ejercicio 1997, en las unidades de negocio valoradas.
- Se considera el efecto fiscal de los recursos operativos y financieros.
- Las proyecciones efectuadas no contemplan planes de inversión futura, de forma que su consideración es únicamente a efectos de los gastos de mantenimiento.
- Las deudas con el Grupo en las Sociedades participadas se deducen sobre su valor real obtenido en cada sociedad, por lo que se consideran como activos financieros sin corrección en el Grupo finalmente valorado.
- Para efectuar estas proyecciones no se han considerado resultados financieros ni extraordinarios durante todo el periodo de proyección.
- Las prestaciones de servicios intercompañías se consideran como un beneficio del Grupo.
- No se estiman cambios en los tipos impositivos vigentes, manteniéndose los porcentajes actuales. Hay que señalar que TAFISA es cabecera de un grupo consolidado que al 31 de diciembre posee unas bases imponibles negativas pendientes de compensar que han sido consideradas en esta valoración.

d) Existen determinadas inversiones de reciente creación que, ante la ausencia de datos operativos en 1997, se han asumido por los presupuestos del ejercicio 1998 y por las perspectivas futuras de generación de beneficios.

e) Las sociedades de gestión y de propiedad forestal se han valorado por la estimación de su valor de mercado, en base al conocimiento y experiencia del Grupo en el sector de la pasta y papel.

La valoración se ha realizado con criterios homogéneos, desestimando los resultados derivados de la aplicación de los *ratios* extremos (tanto el mayor como el menor) en una consideración prudente de la evolución y perspectivas del sector en los mercados nacional e internacional.

De acuerdo con dicho valor, el tipo de canje de las participaciones por acciones será el siguiente: el socio de “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.”, recibirá una acción nueva de “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.”, de quinientas (500) pesetas de valor nominal cada una, en canje por 5,264 participaciones de quinientas (500) pesetas de valor nominal de la sociedad absorbida que posea. Por consiguiente, la ampliación de capital que realizará la sociedad absorbente con motivo de la fusión será por importe de 3.249.050.000 pesetas mediante la emisión de 6.498.100 acciones de quinientas (500) pesetas de valor nominal cada una, con una prima de emisión conjunta total de 13.853.949.200 pesetas, correspondiéndole a cada acción una prima de emisión de 2.132 pesetas.

Es de destacar que “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” tiene un único socio, “SONAE INDUSTRIA, S.G.P.S., S.A.”, de nacionalidad portuguesa y domicilio social en Lugar do Espido, Vía Norte, Maia (Porto), Portugal.

En atención al tipo de canje señalado y ya que “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” tiene un socio único, no habrá que efectuar compensaciones en metálico.

7. Procedimiento de canje de las acciones

El socio único de “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” recibirá en canje de las 34.206.000 participaciones en dicha Sociedad, 6.498.100 acciones de “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” de nueva emisión, de quinientas (500) pesetas de valor nominal cada una.

Para proceder al canje, los titulares de participaciones de “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” deberán presentar los documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” en el plazo de cinco días desde la certificación que a tal fin reciban del Secretario del Consejo de Administración de “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.”, tras el otorgamiento de la escritura de fusión y su inscripción en el Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el canje, se procederá a la publicación y lo demás previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8. Participación en las ganancias de la sociedad absorbente

Las nuevas acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales de esta sociedad a partir del 1 de enero de 1998.

Las nuevas acciones representativas del capital social de la sociedad absorbente serán de la misma clase que las ya existentes, sin que sea conferida a ninguna de ellas peculiaridad ni derecho especial alguno.

9. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente

La fecha a partir de la cual las operaciones de “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” será la de la fecha de su constitución, esto es, 10 de marzo de 1998.

10. Acciones y derechos especiales

No se otorgarán en la Sociedad absorbente acciones o derechos especiales, como consecuencia de la fusión.

No existen en “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.” titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida.

11. Ventajas a atribuir en la sociedad absorbente a los expertos independientes o Administradores

No se ha considerado oportuno atribuir ventaja especial alguna en la Sociedad absorbente a favor de los Administradores de “TABLEROS DE FIBRAS, S.A.” y “SONAE INDUSTRIA INVERSIONES, S.L.”, como tampoco al experto independiente designado por el Registrador Mercantil para la emisión del preceptivo informe sobre el Proyecto de Fusión conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

12. Régimen fiscal

La fusión proyectada se acoge al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, de Impuesto sobre Sociedades.

A tales efectos, y con carácter previo a la inscripción de la escritura de fusión, se comunicará la fusión proyectada, de conformidad con el artículo 110 de la mencionada Ley 43/1995 y disposiciones reglamentarias.

13. Situación futura del Grupo TAFISA

La fusión acordada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad es el último paso del planteamiento de integración y gestión conjunta en el ámbito de la

producción industrial con el Grupo SONAE INDUSTRIA, cuyos primeros pasos se llevaron a cabo en 1996.

No se adoptado en estos momentos por los órganos sociales ningún acuerdo relativo a un mayor grado de integración con el Grupo SONAE INDUSTRIA.

No obstante lo anterior, la Sociedad -como elemento económico activo en un mercado cada vez más global y competitivo- no puede adoptar una actitud estática ni una filosofía de permanencia. Más bien al contrario se apoya en una filosofía de cambio permanente, por lo que no cabe desterrar el estudio de cualesquiera otras actuaciones futuras, a corto, medio o largo plazo, que pudieran, en su caso, dar lugar a reestructuraciones internas dentro del Grupo y/o alianzas con otros Grupos nacionales o internacionales del sector o sectores afines, siempre que dichas operaciones futuras se revelen en su momento como beneficiosas para los accionistas de la Sociedad y añadan valor al Grupo.